

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3938

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

##### Aguas

Don Antonio Fernández de Navarrete y Hurtado de Mendoza, Marqués de Legarda, ha presentado en el Gobierno civil de Logroño un proyecto de aguas públicas, solicitando se le conceda derivar siete litros de agua por segundo del río Zarabel, para riego de una finca de su propiedad, situada en el término municipal de Abalos, en aquella provincia.

Las obras que se proyectan son: una presa de hormigón de tres y medio metros de altura, emplazada unos sesenta y cinco metros aguas arriba del cruce del Zarabel con la carretera de Vitoria á Logroño y un canal de conducción del agua necesaria para el riego, que cruza á la carretera mencionada por una tajea de medio metro de luz.

Se solicita igualmente la imposición de servidumbre de estribo de presa y acueducto.

Y con arreglo á lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se reproduce en este Boletín oficial para conocimiento del público, señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio para admitir las reclamaciones que se presenten en este Gobierno civil; advirtiendo que en el de Logroño se hallan de manifiesto á las horas hábiles de oficina el expediente y proyecto de referencia.

Tarragona 23 de Noviembre de 1907.  
—El Gobernador, Carlos García-Alix.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3939

#### TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso Administrativo de Tarragona

Relación de pleitos incoados ante el mismo.

30 de Octubre de 1907.—D. Ramón Monguio, Procurador, á nombre de D. Teodoro González, vecino de Tortosa, contra resolución del señor Gobernador civil de esta provincia de 31 de Julio último, confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de la indicada ciudad por el que se conceden á D. Facundo Segarra parte de los terrenos de la plaza de Baños de la repetida población.

Lo que, en cumplimiento del art. 36, en relación con la modificación segunda del 63 de la ley reformada de lo Contencioso Administrativo de 22 de Junio de 1894 y por acuerdo del Tribunal, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona 4 de Noviembre de 1907.  
—El Secretario, Evaristo G. Rico.

Núm. 3940

15 de Noviembre de 1907.—D. Fernando Vendrell Ferrer, Abogado, á nombre de D. Luis Batalla Monné, vecino de Alió, contra resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia, fecha 9 de Septiembre último, en la que se acuerda sostener las liquidaciones impugnadas por el recurrente con las penalidades que en ellas se indican.

Lo que, en cumplimiento del art. 36, en relación con la modificación segunda del 63 de la ley reformada de lo Contencioso Administrativo de 22 de Junio de 1894 y por acuerdo del Tribunal, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona 19 de Noviembre de 1907.  
—El Secretario, Evaristo G. Rico.

Núm. 3941

#### AYUDANTIA DE MARINA DE VINAROS

Don Angel González Ollo, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante militar de Marina del Distrito de Vinaroz,

Hago saber: Que flotando sobre el mar ha sido hallado por unos marineros de este puerto un pedazo de tronco de madera pino sin labrar que mide 2'30 metros de longitud y 1'60 metros de circunferencia; tiene una T. y una G. gravadas de letra de molde en una de sus bases.

Y á los efectos del art. 206 de la vigente ley de 4 de Junio de 1873, relativa á los expedientes de hallazgo, se publica éste en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, señalándose el término de un mes para que los que se consideren dueños del efecto hallado se presenten á deducir sus derechos en esta Ayudantía de Marina.

Dado en Vinaroz á 23 de Noviembre de 1907.—Angel G. Ollo.

Núm. 3942

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Formado por la Comisión y fijado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de este Municipio para el próximo año de 1908, permanecerá de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones por escrito que se estimen pertinentes.

Alcover 22 de Noviembre de 1907.  
—El Alcalde, Antonio Rubert.

Núm. 3943

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Formados los repartos de la contribución rústica, urbana y matrícula industrial de este pueblo para el próximo año 1908, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á los efectos reglamentarios.

Vilaplana 21 de Noviembre de 1907.  
—El Alcalde, Ramón Revascall.

Núm. 3944

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria y la matrícula industrial de este pueblo para

el próximo año de 1908, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Fatarella, Poblá de Masaluca, Batea y Gandesa lo hagan público en sus respectivas localidades.

Villalba 20 de Noviembre de 1907.

—El Alcalde, Francisco Vidal.

Núm. 3945

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria, el de urbana y matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1908, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contaderos del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Fatarella 21 de Noviembre de 1907.

—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 3946

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1908, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Molá 23 de Noviembre de 1907.

—El Alcalde, Francisco Puñol.

Núm. 3947

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

Terminados los repartos de la contribución territorial urbana, rústica y pecuaria y la matrícula industrial de este término municipal para el año 1908, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren justas.

Vilella alta 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Ramón Crivellé.

# JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

ESCALAFON definitivo de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, aprobado por esta Junta provincial en sesión de 27 de Junio último para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, correspondiente a los años 1904 y 1905.

Anti-güedad	Mérito	NOMBRES	SERVICIOS			Casos de mérito	Título	Residencia	Observaciones
			Años	Meses	Días				
<b>Maestros. - Primera clase</b>									
1	2	Juan Bautista Suñé Campolino.	45	3	17		Superior.	Mora la Nueva.	
3		Mafias Carceller Catalán.	35	3	19	1.º, 2.º, 5.º y 6.º	Elemental.	Montbrió de Tarragona.	
3		Ramón Cugat Serrano.	45	2			Idem.	Bot.	Cesa en 21 Octubre 1905.
3		Sebastián Llurba Gomá.	44	7	15	1.º y 3.º	Superior.	Porrera.	
5	4	Antonio Gilabert Sol.	39	8	24	1.º, 2.º y 3.º	Normal.	Tarragona.	
5		Esteban Llarch Sans.	44	7	22		Elemental.	Prat de Compte.	
7	6	José Andreu Folch.	43	10	25	2.º y 6.º	Superior.	Tarragona.	
7		Ramón Robert Serrat.	45	3	14	2.º y 5.º	Idem.	Cornudella.	Ingresa en 21 Octubre 1905.
9	8	Pedro Ribera Cabré.	21	1	4	1.º, 2.º y 6.º	Normal.	Constantí.	
9		Jaime P. Aguadé Busquets.	37	8	18		Elemental.	Tarragona.	Cesa en 22 Mayo 1905.
9		Marcelino Casals Pujol.	41	1	23		Idem.	Espluga de Francolí.	Ingresa en 22 id. 1905.
10		Francisco Codorniu Torné.	46	3	7	2.º	Idem.	Alcanar.	
<b>Segunda clase</b>									
1		Marcelino Casals Pujol.	41	1	23		Elemental.	Espluga de Francolí.	Pasa a la 1.ª en 22 Mayo 1905.
1		Antonio Ferrat Llavera.	40	6			Superior.	Reus.	
2		Enrique Bagés Códinach.	37	4	28	1.º y 2.º	Normal.	Reus.	
3		Pedro Baró Guillemí.	42	5	10		Idem.	Selva del Campo.	
3		Ramón Robert Serrat.	45	3	14	2.º y 5.º	Superior.	Cornudella.	Pasa a la 1.ª en 21 Octubre 1905.
4		Pedro Cabré Caparó.	34	15		2.º y 3.º	Elemental.	Gratallops.	
5		León Pascual Barberá.	36	1	14		Superior.	Cherta.	
5		Pedro Sagrañes Cabot.	37	11	15	1.º y 2.º	Elemental.	Reus.	
7		Cristóbal Ferrando Forés.	36	4			Idem.	Tortosa.	
8		Jaime Poch Garí.	43	11	14	2.º y 3.º	Normal.	Reus.	
9		Antonio Rosell Sanahuja.	36	4	10		Elemental.	Vendrell.	
10		Félix Forasté Cróc.	35	7	19	2.º, 3.º y 5.º	Superior.	Solivella.	
11		Francisco Saperas Queralt.	35	10	24		Elemental.	Poboleda.	
12		Juan Giralt Grisot.	31	5	2	2.º y 5.º	Idem.	Ulldecona.	
13		Pablo Sanromá Bertrán.	33	5	19		Idem.	Maspujols.	
14		Antonio Damián Subirats.	37	5	28	2.º y 3.º	Idem.	Tortosa.	Ingresa en 21 Octubre 1905.
15		Pedro Capella Casas.	35	5	10		Superior.	Benifallet.	Idem en 22 Mayo 1905.
<b>Tercera clase</b>									
1		Pedro Capella Casas.	35	5	10		Superior.	Benifallet.	Pasa a la 2.ª en 22 Mayo 1905.
1		Federico Serres Vernet.	34	8	10		Elemental.	Molá.	
2		Pablo Mallafre Gené.	32	8	17		Normal.	Vilaseca.	
4		Domingo Ventosa Mercadé.	25	9	9	6.º	Superior.	Valls.	
3		Miguel Bargalló Pellisser.	32	3	13		Elemental.	Ulldemolins.	
4		José J. Gual Vernet.	20	3	29	6.º	Idem.	Sarreal.	Cesa en 1.º Abril 1904.
6		José María Guardia Boix.	18	6		2.º	Idem.	Horta.	
5		Eusebio Eargas Alió.	33	3	12		Idem.	San Carlos de la Rápita.	
8		Martin Cortiella Pascual.	35	3	29	2.º	Idem.	Cherta.	
7		José Ros Vives.	34	7	14		Idem.	Ginestar.	
10		Juan Jus. Borrás.	34	7	18	2.º	Superior.	Falset.	
9		Isidro Cabré Icart.	32	11	21		Elemental.	Figuerola.	
12		Jaime Puigbonet Corbella.	40	10	16	3.º	Idem.	Castellvell.	
14		Antonio Sorli Torner.	32	7	13		Elemental.	Mas de Barberans.	
13		Ramón Constantí Baleari.	16	5	17	3.º	Idem.	Albiñana.	
13		Francisco Teixell Peyri.	32	4	5		Superior.	Tortosa.	
15		José Yerro Rams.	17	3	1	3.º	Idem.	Catllar.	
15		Domingo Caballero Zanon.	28	9	27		Elemental.	Ametlla.	
17		Andrés Leonart Roig.	25	3	19	2.º	Idem.	Arbós.	
17		Salvador Espina Virgili.	29	8	7		Idem.	Vilarradona.	
20		Pedro Prats Pamies.	18	6	11	2.º	Normal.	Selva del Campo.	
19		Agustín Esteban Vall Macip.	33	5	28		Elemental.	Bisbal del Panadés.	
22		Ignacio Bassedas Borrás.	23	4	5	3.º	Idem.	Riba.	Cesa en 14 Septiembre 1904.
21		Jaime Pujades Caballé.	29	3	19		Superior.	Vendrell.	
21		Sebastián Barba Sahaté.	28	10	18		Elemental.	Bellvey.	Cesa en 22 Marzo 1905.
22		Victor Ribera Brú.	20	4	3	2.º	Idem.	Pinell.	
24		Sebastián de Santa Inés.	22	11	7	2.º	Normal.	Alfara.	
23		José Cama Nualart.	34	9	2		Elemental.	Querol.	Cesa en 15 Abril 1905.
23		Domingo Abelló Molés.	28	4	16		Idem.	Capsanes.	
25		Manuel Guarch Sabaté.	21	10	12	2.º	Superior.	Alcover.	
25		Vicente Edo Nos.	27	11	12		Elemental.	San Jaime dels Domenys.	
27		Emilio Soler Fors.	17	1		2.º	Normal.	Montroig.	
27		José Ventura Martí.	27	7	15		Superior.	Vilallonga.	
29		Juan Maimó Anguera.	20	3	29	6.º	Elemental.	Calafell.	Cesa en 13 Agosto 1904.
29		Federico Monserrat Lucena.	12	2	13	2.º	Normal.	Torredembarra.	
29		Pablo María Viñas.	27	5	18		Elemental.	Riudecols.	
31		Juan Fernández Comas.	17	1		2.º y 6.º	Normal.	Tarragona.	
31		Luis Baró Bertran.	26	1	4		Elemental.	Vilanova Escornalhou.	
33		Sixto Laguna Nieto.	19	3	24	2.º y 3.º	Idem.	Reus.	Cesa en 12 Septiembre 1904.
33		Mateo Barceló Vila.	26	7	22		Idem.	Barbará.	
33		Pablo Totosaus Socías.	25	11	8		Idem.	Bañeras.	
35		Froilán Visó Vizcaino.	12	6		2.º y 3.º	Idem.	Viñols.	
35		José Padró Canudas.	25	7	25		Idem.	Pobla de Montornés.	
37		Francisco Vivas Lagrava.	6	6		2.º y 3.º	Superior.	Vandellós.	
37		José María Ribera Brú.	27	7	4		Elemental.	Ascó.	Cesa en 7 Septiembre 1904.
37		Pío García Vivas.	25	5	23		Idem.	Vallmoll.	
40		Pablo Delclós Dols.	17	9	4	2.º	Normal.	Tarragona.	

Anti-güedad	Mérito	NOMBRES	SERVICIOS			Casos de mérito	Titulo	Residencia	Observaciones
			Años	Meses	Días				
39	40	Federico Morraja Ciriaco.	24	11	21		Normal.	Tortosa.	
40	42	Tomás F. Esquerri Martínez.	17	1	16	2.º	Superior.	Perafort.	Cesa en 14 Noviembre 1905.
41	44	Luis Viñas Viñolas.	15	7	15	2.º	Idem.	Mora de Ebro.	
42	44	Juan Badía Teixidó.	25	2	15		Elemental.	Santa Oliva.	Ingresa en 7 Septiembre 1904.
43	46	José Aleu Prats.	7	5	23	2.º, 3.º y 5.º	Superior.	Vilella baja.	Idem en 4.º Abril 1904.
44	46	Sebastián Yallesi Estrada.	24	9	20		Elemental.	Figuera.	Idem en 12 Septiembre 1904.
45	48	Rigoberto Reig Remoy.	21	3	14	2.º y 3.º	Superior.	Alforja.	Idem en 13 Agosto 1904.
46	48	Romualdo Claverol Sanuy.	23	1	27		Elemental.	Calafell.	Idem en 15 Abril 1903.
47	50	Juan Loza Herranz.	10	5	16	2.º y 3.º	Superior.	Gandesa.	Idem en 22 Marzo 1905.
48	49	Juan Viladrich Viladrich.	23	1	16		Elemental.	Borjas del Campo.	Idem en 14 Septiembre 1904.
49		Jacinto García Tajahuerce.	12	8	8	2.º y 3.º	Superior.	Vimbodí.	Idem en 21 Octubre 1905.
		Salvador Saumells Marimón.	22	3	7		Elemental.	Pont de Armentera.	Idem en 22 Mayo 1905.
<b>Maestras.—Primera clase</b>									
1	2	María Alfonso Franquet.	43	3	20		Superior.	Tarragona.	
3	3	Josefa Dalmau Subirats.	35	4	22	1.º, 2.º y 3.º	Elemental.	Uldecona.	
3	4	Antonia Baro Vilanova.	42	5			Idem.	Reus.	Cesa en 16 Octubre 1905.
3	4	Rosa Vila Inglada.	45	6	23		Idem.	Mora la Nueva.	
4	4	Antonia Sanromá Bertran.	40	1	15	1.º y 2.º	Superior.	Porrera.	Cesa en 20 Abril 1905.
5	6	Manuela Filomena Vallearena del Río.	42	2	5		Idem.	Valls.	
6	7	Narcisa Pérez Gil.	46	6	2		Idem.	Gandesa.	
7	8	Josefa Porta Mercadé.	44	11	18	2.º y 3.º	Normal.	Catllar.	
7	8	María Margalef Pedret.	42	11	25		Elemental.	Pradell.	Ingresa en 16 Octubre 1905.
8	8	Mariana Gil Sánchez.	45	3	25		Idem.	Reus.	Figuraba en la 4.ª clase del de Ali-
									cante Ingresa en 20 Abril 1905.
<b>Segunda clase</b>									
1	1	Adela Baro Vilanova.	42	5			Elemental.	Montblanch.	Cesa en 23 Octubre 1904.
1	2	María Freixa Ferré.	43	5	15		Idem.	Roquetas.	
3	3	Concepción Dagas Puigbó.	23	1	21	2.º	Superior.	Riera.	
3	4	María Margalef Pedret.	42	11	25		Elemental.	Pradell.	Pasa á la 4.ª en 16 Octubre 1905.
3	4	Raimunda Jofré Vergés.	35	11	7		Superior.	Tarragona.	
4	5	Carmen Asbert Serra.	37	11		2.º	Elemental.	Valls.	
5	6	Francisca Sancho Yerro.	40		13		Idem.	Cherta.	
5	6	Dolores Virgili Capdevila.	44		6	1.º, 2.º y 3.º	Superior.	Pla de Cabra.	
7	7	Carmen Pujol Carreras.	39	4	16		Idem.	Vendrell.	
8	8	Carmen Maró Pons.	16	5	13	2.º	Idem.	Fobla de Montornés.	
9	10	Brígida García Royo.	42	3	21		Elemental.	Caseras.	Ingresa en 23 Octubre 1904.
10	10	Antonia Sentís Montlleó.	25	4		3.º	Superior.	Ulldemolins.	
11	12	Teresa María Ferrer Masip.	38	8	3		Elemental.	Gratallops.	Idem en 16 Octubre 1905.
11	12	Rosa Batalla Lluquet.	44	5	27	2.º	Idem.	Llorens.	
<b>Tercera clase</b>									
1		Brígida García Royo.	42	3	21		Elemental.	Caseras.	Pasa á la 2.ª en 23 Octubre 1904.
1	2	María Perullés Domingo.	36	8	11		Idem.	Bellmunt.	
1	2	Agustina Pujol Aleu.	18	8	26	1.º	Superior.	Tortosa.	
3	3	Teresa María Ferrer Macip.	38	8	3		Elemental.	Gratallops.	Pasa á la 2.ª en 16 Octubre 1905.
3	4	Antonia Carraté Roca.	35	8	6		Idem.	Vendrell.	
4	4	Concepción Fuster Reus.	17	4	7	5.º	Superior.	Tarragona.	
5	6	Concepción Catalán Guja.	35	6	13		Elemental.	Guiamets.	
5	6	Angela Castellá Xurigué.	21	7	18	2.º y 3.º	Normal.	Tarragona.	
7	8	Francisca Aulestia Doménech.	35	6	12		Elemental.	Reus.	
9	8	Josefa Nolla Solé.	14	11	24	2.º	Normal.	Sarreal.	
9	10	María Garriga Ribé.	35	6	1		Elemental.	Dosaiguas.	
11	11	Teresa Rius Casas.	17	4	18	2.º	Superior.	Selva.	
11	12	Rosa Bargalló Guiu.	35	1			Elemental.	Morera.	
13	12	Mariana Casañas Ferré.	41		2	2.º	Superior.	Masllorens.	
13	14	Rosa Poblet Bertran.	34	4	14		Elemental.	Puigtiñós.	
14	15	Petra Domenech Mas.	43			2.º	Idem.	Pinell.	
15	15	María Gloria Ossó.	34	3	4		Idem.	Gandesa.	Cesa en 15 Julio 1904.
15	16	Josefa Calaf Vila.	33	4	8		Idem.	Arbós.	
17	16	María Ponseti Ponseti.	8	3	3	2.º	Idem.	Albiñana.	
17	18	Teresa Ardevol Ripoll.	32	10	10		Idem.	Masroig.	
18	19	Catalina García Corretja.	37	7	9	2.º	Idem.	Vilaseca.	
19	20	Josefa Balagué Giol.	31	8	21		Superior.	Godall.	
20	20	Leonisa Riu Fontseré.	33	11	2	2.º	Elemental.	Espluga de Francolí.	Cesa en 27 Julio 1904.
20	21	Cecilia Coma Coll.	40	2	14	2.º	Idem.	Falset.	
21	22	Dolores Izquierdo Barrachina.	39	9	14		Idem.	Uldecona.	
23	22	Sofía Monteverde Ayet.	40	11	3	2.º	Superior.	Gandesa.	
23	24	María Siscar Parés.	34	11	23		Elemental.	Montblanch.	
24	25	Josefa Jaumá Burgués.	13	3		2.º y 3.º	Superior.	Vilella baja.	Ingresa en 27 Julio 1904.
25	26	María Janer Patris.	33	5	6		Idem.	Falset.	
25	26	Encarnación Maseras Macip.	25	10	24	2.º y 3.º	Idem.	Espluga de Francolí.	Ingresa en 18 Abril 1905.
27	28	Antonia Pujol Guimet.	32	10	29		Elemental.	Vilanova de Prades.	
28	28	Dolores Daran Molins.	32	11	6	2.º	Idem.	San Carlos de la Rápita.	Cesa en 30 Octubre 1904.
29	29	Elvira Prunell Trías.	23	2	8	2.º	Idem.	Reus.	Ingresa en 30 Octubre 1904.
29	30	Josefa Guasch Niubó.	31	7	5		Idem.	Salomá.	
30	30	Dolores Boix Simó.	32	8	18	2.º	Idem.	Mas de Barberáns.	Cesa en 8 Agosto 1904.
30	31	Filomena Fernández Peña.	31	6	3		Idem.	Tortosa.	
31	32	María Capdevila Ferré.	30	2	15		Idem.	Palma.	
32	33	Antonia Beltri Sales.	29	8			Idem.	Vallmoll.	
33	34	Francisca Ila Navarro.	28	6	20		Superior.	Reus.	
34	35	Engracia Pallarés Magriñá.	28	3	27		Elemental.	Rocafort de Queralt.	
35	36	Antonia Güell Giró.	27	11	1		Idem.	Rocafort de Queralt.	
36	37	Joaquina Nogués Vives.	27	10	2		Idem.	Margalef.	
37	38	Josefa Cavallé Aviñó.	27	6	12		Idem.	Ametlla.	
38	39	María de la C. Simón Vergés.	32	2	4		Idem.	Perelló.	Ingresa en 16 Octubre 1905.
39	40	María Dolores Febrer Adell.	31	1	10		Superior.	Alcanar.	Idem en 23 Octubre 1904.
40		Quiteria Paula Ignacia.	29	3	6		Elemental.	Roquetas.	Idem en 6 Octubre 1904.

Esta Junta provincial en sesión celebrada el día 27 de Junio último, acordó estimar la reclamación formulada por D. Antonio Damián Subirats, Maestro de Tortosa, solicitando que se le coloque en la vacante de mérito, ocurrida por resultados de la segunda clase del escalafón de Maestros. Teniendo, pues, en cuenta que el señor Damián queda colocado en el número 14 de la segunda clase, á cuya vacante tiene derecho por lo dispuesto en el art. 196 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, continúa ocupando el número 2 de la tercera clase D. Pablo Mallafre Gené que había sido ascendido á la vacante anteriormente citada con arreglo á lo determinado en la Real orden de 4 de Abril de 1882, y en su consecuencia bajan también un número en la escala de mérito los Maestros comprendidos desde el 2 hasta el 48, quedando sin colocar D. Esteban Forcadell Calzada que ocupaba el número 50, último de la escala de mérito de la tercera clase.

Tarragona 20 de Noviembre de 1907.—El Gobernador Presidente, Carlos García Alix.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3949

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año 1908, estará expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación.

Freginals 19 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Elies.

Núm. 3950

Don Pedro Elies Subirats, Alcalde constitucional de Freginals,

Hago saber: Que el día 8 del próximo mes de Diciembre y hora de las once, bajo mi presidencia ó del Concejal en quien delegue y en la Casa Consistorial de este pueblo, se celebrará la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el próximo año 1908, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta que se han hecho públicas sin que se haya producido reclamación alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo ó sean 50 pesetas.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de la citada instrucción y las proposiciones á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al modelo siguiente:

D....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas, (la cantidad en letra), por el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año 1908.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se celebrará diez días después nueva subasta, también bajo mi presidencia, á igual hora y con las condiciones y requisitos marcados para la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Freginals 19 de Noviembre de 1907.—Pedro Elies.

Núm. 3951

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Formados el padrón de los carruajes de lujo sujetos al impuesto y la matrícula industrial de este término para el próximo año de 1908, estarán expuestos en la Secretaría municipal por espacio de ocho días el primero y de quince la segunda, á los efectos de examen y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valls 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 3952

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este pueblo correspondiente al año 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, y finido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Masdenverge 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Valentín Monfort.

Núm. 3953

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Jornet.

Núm. 3954

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal correspondiente al año 1908, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, caso de ser pertinentes.

Milá 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pablo Garriga.

Núm. 3955

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Terminado el padrón de individuos de esta villa sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año 1908, estará de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y producirse las reclamaciones á que hubiere lugar.

Prat de Compte 15 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Miguel Valmaña.

Núm. 3956

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Mora la Nueva 17 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Solé.

Núm. 3957

Confeccionada la matrícula industrial de este término para el próximo año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días, á los efectos de examen y reclamación.

Mora la Nueva 17 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Solé.

Núm. 3958

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorach

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, el de la urbana y la ma-

trícula industrial para el año de 1908, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que puedan los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean útiles en dichos repartos.

Llorach 15 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Mensa.

Núm. 3959

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones.

Borjas del Campo 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Jaime Solé.

Núm. 3960

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cunit

Los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el año de 1908, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones.

Cunit 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Farré.

Núm. 3963

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse		25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.		
Gallinas, gallos y palomos.	200	Uno.	4.00	800.00	200.00			
Liebres y conejos.	800	"	1.00	800.00	200.00			
Huevos.	30 000	100	8.00	2 400.00	600.00			
Patatas.	30 096	100 kilos.	6.00	1 805.76	451.44			
Leña.	80 000	"	2.00	1 600.00	400.00			
Paja.	70 000	"	4.00	2 800.00	700.00			
TOTAL				10 205.76		2 551.44		

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Pasanant 16 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Llobet.

Núm. 3964

Don Ramón Mestre Malet, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Tarragona,

Certifico: Que en méritos del juicio verbal de que luego se hará mención, ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos siete.—El Sr. D. Ignacio Batlle y de Balle, Abogado, Juez municipal de la misma.—En el juicio verbal entre partes, de una y como demandante, D. José Mullerat y Segura, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Cambrils, representado por el Procurador D. Enrique Salvadó Domingo, y de otra, como demandados, en rebeldía, los herederos desconocidos de D. Antonio Guillemat Serrat y D.ª María Mestre Bové, vecina ésta de Riudecañas, sobre pago de pesetas.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á los ignorados herederos de D. Antonio Guillemat Serrat y á D.ª María Mestre y Bové, á tener que pagar desde luego al demandante D. José Mullerat Segura la cantidad de ciento sesenta

pesetas, importe de las cuatro anualidades de intereses vencidos del préstamo que se menciona en la demanda, y con las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada personalmente á la D.ª María Mestre Bové por medio de exhorto al Juzgado municipal de Riudecañas, según tiene solicitado el actor y en los estrados del Juzgado, además de insertarse su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de la provincia por lo que se refiere á los ignorados herederos de D. Antonio Guillemat Serrat, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—I. Batlle.

Publicación.—Tarragona veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos siete.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en la audiencia del mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe D. Ignacio Batlle y de Balle; de que certifico.—Ante mí, Ramón Mestre, Secretario. Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente en Tarragona á veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos siete.—Ramón Mestre.—V.º B.º—El Juez municipal, Batlle.